



DECRETO ALCALDICIO N° 1516

AUTORIZA SHOW ARTISTICO BENEFICO AL  
CLUB DEPORTIVO LOS LIRIOS DE LA COMUNA  
DE REQUINOA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

14 MAY 2024

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios para la realización de show Artístico benéfico, cuya recaudación irá directamente en beneficio de una vecina del sector quien se encuentra con una enfermedad terminal, se realizará en sede del Club Deportivo de Los Lirios de la comuna de Requinoa.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE, Show Artístico benéfico** el día 18 de Mayo de 2024 en sede Club Deportivo Los Lirios de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

**TENGASE** presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

**Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.**

**HORARIO** : Desde las 03:00 hasta las 00:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos el Sr. Andrés Valenzuela, Rut [REDACTED] Presidente Club Deportivo Los Lirios de la comuna de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/apf

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE